

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. AIP-CONV-PERSONAL-006/2023 (segunda emisión)

ENLACE ADMINISTRATIVO
DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN 20223QdV00140

ANTECEDENTES

La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala, por sus siglas AIPROMADES, es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI), creado bajo los preceptos legales establecidos en el artículo 115 fracción III, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; conformado por los Municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Degollado, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, La Manzanilla de la Paz, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto, Tototlán, Tuxcueca y Zapotlán del Rey, todos del Estado de Jalisco; que tiene como objetivo la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable del Lago de Chapala, brindando apoyo técnico a los municipios que conforman la intermunicipalidad, para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, el cual tiene sus oficinas en calle Las Redes número 129, colonia Las Redes en Chapala, Jalisco, C.P. 45900.

El 9 de agosto de 2023, recibimos, por parte de la Dirección de cooperación con América Latina y el Caribe, la notificación de Resolución de concesión de subvención de cooperación internacional del expediente 20223QdV00140 Euroclima Ventana México "Plan Integral de Movilidad y Logística para la Región Chapala", con el objetivo de contribuir a la reducción de emisiones de México asociadas al transporte, mediante el fortalecimiento de la región y de sus instituciones para la gestión de sistemas de movilidad intermodal, la institucionalización de redes multiactores y la concientización sobre la relevancia de los sistemas de movilidad multimodales.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El OPDI Aipromades Lago de Chapala requiere de una persona como **enlace administrativo** para apoyo en el Proyecto "Elaboración del Plan Integral de Movilidad y Logística para la Región Chapala". La persona que ocupe la vacante desempeñará funciones de enlace y apoyo a la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional de la Asociación.

Por lo anterior, Aipromades Lago de Chapala, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO:

DATOS GENERALES

Nombre del puesto	Enlace administrativo del Proyecto Plan Integral de Movilidad y Logística para la Región Chapala
Vacante	1 (una)
Percepción ordinaria bruta mensual	\$ 13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Unidad de adscripción	Coordinador de Administración y Eficiencia Institucional del OPDI Aipromades Lago de Chapala.
Ubicación física de la Vacante	Oficinas en Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P.45900, con la posibilidad de trabajar desde casa (Home Office)
Tipo de contratación	Asimilados a salarios

PERFIL Y REQUISITOS

Nivel académico	Licenciatura/Titulado o Pasante/Carrera Técnica o Comercial.
-----------------	--



Carreras	Contaduría pública, Administración, Finanzas, Auxiliar contable o carreras afines al puesto.
Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia capacidad de análisis y síntesis. • Compromiso organizacional. • Experiencia en planeación. • Habilidad de escuchar y entender a particulares o grupos de personas para generar empatía. • Comportamiento ético. • Servicio de calidad. • Compromiso.
Áreas generales de experiencia	Mínimo 1 año de experiencia en el área contable, funciones administrativas y de control interno, preferentemente manejo de sistemas contables y/o administrativos.
Capacidades gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Facilidad para trabajar en equipo. • Actitud de servicio. • Solución de Problemas. • Cumplimiento de trabajo en tiempo y forma.
Capacidades técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente Nociones Generales de la Administración Pública. <ol style="list-style-type: none"> a) Ley General de Contabilidad Gubernamental b) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios c) Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y sus Municipios. d) Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios. e) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. f) Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios. • Manejo de Presupuestos. • Conocimientos fiscales y de tributación. • Manejo de portales del SAT. • Manejo de equipo básico de oficina y de equipo multimedia. • Conocimiento de informática básico (herramientas Office). • Preferente conocimiento en sistema SAACG.NET.

FUNCIONES PRINCIPALES

<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional en: <ol style="list-style-type: none"> a. Apoyar en la elaboración del registro contable de los movimientos mensuales de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable, mediante su registro en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental "SAACG.NET". b. Apoyar en la revisión, análisis y captura de la contabilidad del OPDI Aipromades Lago de Chapala, de acuerdo con las disposiciones fiscales que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT). c. Apoyar en la atención y solución de los requerimientos fiscales que sean recibidos a través del buzón electrónico tributario de la Institución. d. Brindar apoyo en la elaboración de los Estados Financieros. e. Encargado (a) de llevar las conciliaciones bancarias mensuales del Proyecto Plan Integral de Movilidad y Logística para la Región Chapala. 2. Responsable de realizar la Conciliación Contable y Presupuestal que marca el CONAC del Proyecto Plan Integral de Movilidad y Logística para la Región Chapala.
--



3. Brindar apoyo al titular de la Unidad Centralizada de Compras del OPDI Aipromades Lago de Chapala, en los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios requeridos:
 - a. Revisión de requisiciones
 - b. Revisión y solicitud de Cotizaciones
 - c. Apoyo en la Generación de Órdenes de Compra
 - d. Apoyo en los procesos de Licitación e integración de expedientes.
4. Brindar apoyo al área de Transparencia del OPDI Aipromades Lago de Chapala:
 - a. Atención de solicitudes de información,
 - b. Publicar en la página institucional, lo referente al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios.
 - c. Generar los reportes del SIREs y de los portales de transparencia.
 - d. Apoyo en el seguimiento de las reuniones del Comité de Transparencia.
5. Las demás que sean necesarias para el mejor desarrollo de las actividades administrativas del OPDI Aipromades Lago de Chapala, en relación con el Plan Integral de Movilidad y Logística para la Región Chapala

BASES

PRIMERA. REQUISITOS LEGALES

Podrán participar aquellas personas que reúnan y acrediten los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto.

1. Ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
2. No haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. Tener aptitud para el desempeño de funciones en el servicio público;
4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministra(o) de algún culto, y
5. No estar inhabilitada(o) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentación requerida con carácter obligatorio:

1. Acta de nacimiento, autorización y/o forma migratoria, según corresponda;
2. CURP;
3. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se participa. Las y los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
5. Currículum Vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El documento deberá contener al menos:
 - a. Domicilio actual y medios para contactarlo
 - b. Constancia de grado académico
 - c. Experiencias laborales requeridas para el puesto
 - d. Medios de contacto para verificación de experiencia.
6. Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
7. Constancia de no antecedentes penales no mayor a 3 meses de antigüedad.
8. Constancia de situación fiscal del mes actual.
9. Certificado médico reciente (mes actual) expedido por una institución de salud.

El OPDI Aipromades Lago de Chapala, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de las y los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse

su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el contrato individual de trabajo que se haya emitido, sin responsabilidad para esta Asociación, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

TERCERA. REGISTRO A LA CONVOCATORIA

Las y los interesados deberán remitir su Curriculum Vitae acompañado de la documentación requerida a la **Mtra. María Fernanda Román Lara**, Directora General del OPDI Aipromades Lago de Chapala y al **Lic. Eduardo Javier Rodríguez García**, Coordinador de Administración y Eficiencia Institucional, utilizando las siguientes direcciones de correo electrónico: direccion.aipromades@gmail.com y admon.aipromades@gmail.com. Es responsabilidad del aspirante confirmar la recepción de su currículum para su postulación.

Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, el OPDI Aipromades Lago de Chapala, no se hará responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

El horario máximo para la recepción de los documentos para su registro vence el **30 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas**.

CUARTA. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Se elaborará contrato individual de trabajo correspondiente **del 16 de enero de 2024 al 15 de abril de 2024** (tres meses), con opción de renovar su contrato, según los resultados obtenidos en el periodo a través de una evaluación de desempeño.

QUINTA. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria comprende las siguientes etapas con las fechas establecidas a continuación:

Publicación de Convocatoria y recepción de documentación:	Del 05 al 30 de diciembre de 2023
Revisión y evaluación curricular:	Del 05 al 30 de diciembre de 2023
Entrevistas:	Del 11 de enero de 2024
Resolución:	A partir del 12 de enero de 2024
Ingreso preferente:	A partir del 16 de enero de 2024

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección, informarán las nuevas fechas que se programen a través del correo electrónico que fue proporcionado en su registro por las y los aspirantes.

SEXTA. ENTREVISTA

Las y los candidatos recibirán, mediante correo electrónico o llamada telefónica, indicaciones sobre el día y hora en que deberán presentarse en las oficinas ubicadas en la calle Las Redes No. 129, colonia Las Redes en Chapala, Jalisco, para su entrevista. El OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección están facultados para descalificar a quienes no se presenten a la entrevista.

SÉPTIMA. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de cada etapa de la convocatoria serán notificados por correo electrónico.



OCTAVA. RESOLUCIÓN DE DUDAS

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación al puesto de trabajo y al proceso de la presente convocatoria, se dispone del correo electrónico admon.aipromades@gmail.com, con atención al Lic. Eduardo Javier Rodríguez García, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

NOVENA. PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, equidad de género, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección.

DÉCIMA. DISPOSICIONES GENERALES

1. El OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección, cuentan con las facultades para declarar desierta la convocatoria si no existe candidato(a) que haya alcanzado la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requisitos mínimos para el puesto. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria;
2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso;
3. El OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará siendo un máximo de **CINCO** y mínimo de **TRES**, en estricto apego al orden de prelación registrado. En el supuesto de que ninguno satisfaga a juicio del OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección para cubrir la vacante, se podrá convocar de nuevo.
4. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección.
5. La resolución que tome el OPDI Aipromades Lago de Chapala y su Comité de Selección, es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para registro y su participación en este proceso.

Chapala, Jalisco, México, a 05 de diciembre del 2023

Atentamente



María Fernanda Román Lara
Directora General
OPDI Aipromades Lago de Chapala